CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Andes - Antioquia 28 de diciembre del 2020

No. S-2020 221870 COSEC - DISAD

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10074-20_ Vigencia Futura _Mes reportado DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA DE RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCION ANTINARCOTICOS." LOTE No. 2. DISTRITO E POLICIA ANDES.	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA	Vigencia: 2020	Suministros Combustible Distrito de Policia Andes - Antioquia	2 Meses	$ 45.456.774,00	1 (Noviembre)	$ 10.456.774,00	1	$ 35.000.000,00	PORCENTAJE DE EJECUCION
		incio: 24/11/2020				2 (Diciembre)	$ 35.000.000,00	0	$ 0,00	51,39%
		termino: 31/12/2020								PORCENTAJE POR EJECUTAR
										48,61%
		Vigencia: 2021	Suministros Combustible Distrito de Policia Andes - Antioquia	3 Meses	$ 43.000.000,00	3 (Enero)				EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITA LA FACTURA QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: FACTURA ELECTRONICA No. DM-398 del 27/12/2020 POR VALOR DE $35.000.000,00 RECURSO 16
		incio: 01/01/2021								
		termino: 31/03/2021								
		VALOR TOTAL			$ 88.456.774,00		$ 45.456.774,00		$ 43.000.000,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION	El contratista aporta certificacion de fecha 27 de DICIEMBRE de 2020 en la cual se evidencia el cumplimiento.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3	El contratista vela por que todo el personal de la Estación de Servicio, que garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehiculos de la policia nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del dia.
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Istero) que suministra el combustible se cerciore de que en	la estacion de servicio la chaparrala esta hubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la camara y comercio.
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoje y da plena garantia a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energia a cabalidad.
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el contratista anexó la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
12	El contratista certifica que acepta, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
15	El contratista certifica que garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
16	El contratista no encuentra inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento
17	Aplica buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida ___NO APLICA__ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Firma

Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ
COMANDANTE DISTRITO NUEVE ANDES
Teléfonos: 3202974668
Anexos: Recibido a satisfacción, Factura, Certificado de precios, Aportes parafiscales, Planilla Pago Seguridad Social y Aportes Parafiscales}
correo eletronico: Darwin.cardona@correo.policia.gov.co

S-2020-221529-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

DEANT/ COSEC – DISAD – 29.25

Andes, 27 de diciembre de 2020

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel que teniendo en cuenta contrato que el presente contrato se deriva del proceso PN MEVAL SA 009 2020 contrato **No 12-8-10074-20** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA DE RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCION ANTINARCOTICOS", LOTE No. 2. DISTRITO DE POLICÍA ANDES, con la empresa contratista E.D.S. LA CHAPARRALA, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible. Consumos realizados entre el 01/12/2020 y el 27/12/2020, mediante factura electrónica de venta **DM-398**, de fecha **27/12/2020**, por un valor de **$35.000.000,00** con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	2.155	DIESEL	$ 9.130,00	$19.675.150,00
2		1.700,871254162	GASOLINA CORRIENTE	$ 9.010,00	$ 15.324.850,00
TOTAL					**$ 35.000.000,00**

Atentamente,

Mayor **DARWIN CARDONA RAMIREZ**
Supervisor de Contrato de Combustibles Distrito 9 Andes.

Elaborado por: PT. Leandro Gómez
Revisado por: IT. Pablo Olaya
Fecha de elaboración: 27/12/2020
Ubicación: D:\Combustibles ANDES2020\Comunicaciones Oficiales

Calle 55 Nro. 53-04 Barrio San Pedro avenida Eugenio Quintero
Tel: (4) 8415512-8414630 Telefax 8414958
deant.dandes@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INTERNO

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

Recibo a satisfacción 02

CIUDAD Y FECHA:	Andes – Antioquia 28 de diciembre de 2020
CONTRATO N°:	12-8-10074-20
CONTRATISTA:	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DE LOS DISTRITOS DE POLICIA DE RIONEGRO, ANDES, SANTA FE DE ANTIOQUIA Y DIRECCION ANTINARCOTICOS." LOTE No.2. **DISTRITO DE POLICIA ANDES.**
VALOR DEL CONTRATO: $	*VIGENCIA 2020 (24/11/2020-31/12/2020) RECURSO16*: ***$ 75.000.000,00*** *VIGENCIA 2021 (01/01/2021 - 31/03/2021) RECURSO 10*: ***$ 43.000.000,00*** *TOTAL*: ***$118.000.00,00***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde: 24/11/2020 Hasta: 31/03/2021
FECHA DE ENTREGA:	Desde: 01/12/2020 Hasta: 27/12/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No Aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	**Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ** Comandante Distrito de Policía Andes.
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	**$ 35.000.000,oo** RECURSO 16
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes No. **110** de fecha **27/12/2020**, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	No Aplica
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	No Aplica
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: No Aplica
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: No Aplica

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD GALONES	SUBTOTAL
ACPM - DIESEL	$ 9.130,00	2.155	$ 19.675.150,00
GASOLINA CORRIENTE	$ 9.010,00	1.700,871254162	$ 15.324.850,00
		TOTAL	**$ 35.000.000,00**

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACION DE SERVICIO ZEUS LA CHAPARRALA-ANDES ANT. NIT.71.639.647-7 ubicada en la Av. Rafael Arango Toro # 51-58

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/12/2020 y el 27/12/2020.

Se verifica el número de planilla **7771458822** de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal **82120 del 23/11/2020**, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG de fecha **27/12/2020**, Certificado de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

No. Factura electrónica	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
DM-398	27/12/2020	$ 35.000.000,00	$ 0,00	$ 35.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 35.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 35.000.000,00**

Mayor DARWIN CARDONA RAMIREZ
Comandante Distrito de Policía Andes
Supervisor Contrato

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
NIT.71639647
AV. RAFAEL ARANGO TORO #51-58
Teléfono:3148798864
e-mail:clienteschaparrala@gmail.com
Responsable de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DM-398

F. Generación:	27/12/2020 10:41:00			**F. Expedición:**	26/12/2020 11:11:00
Plazo:	8	**Vence:**	04/01/2021	**Medio Pago:**	EFECTIVO
NIT:	800140985	**Cliente:**	POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA		
Dirección:	CALLE 55 N° 53 04			**Ciudad:**	MEDELLIN
Teléfono:	3202746668	**Vendedor:**	Estacion Servicio la Chaparrala		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
003	ACPM	2,155.00	$9,130.00	$19,675,150.00
001	GASOLINA CORRIENTE	1,700.88	$9,010.00	$15,324,928.80

OBSERVACIONES	**Total Bruto:**	$35,000,078.80
VALOR REAL DE GALONES DE GASOLINA CORRIENTE ES DE 1,700.871254162, POR TAL MOTIVO SE REALIZA EL DESCUENTO DE $78.80 EN EL VALOR DEL MISMO PARA UNA TOTALIDAD DE $35,000,000.	**Total Descuentos:**	$78.80
	Total IVA:	$0.00
	Total Retención:	$0.00
Valor En Letras: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS	**Total Neto:**	$35,000,000.00
	Total A Pagar:	$35,000,000.00

Número de Autorización: 18764004901617 Rango Autorizado: Desde DM-1 hasta DM-5000 Inicio:2020-09-29 Fin: 2021-03-29

Documento electrónico elaborado y enviado por JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA Nit. 71639647 Software SPI FACTURACIÓN JUAN DIEGO MENDOZA

CUFE: 23ea1fb0380466b840cc838c21cc8de1b54581fbbf7b2e4592fc649fea5e3ceae976393d1e9bcb5c3c9629325b576fe6

23ea1fb0380466b840cc838c21cc8de1b54581fbbf7b2e4592fc649fea5e3ceae976393d1e9bcb5c

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 27 DE DICIEMBRE DEL 2020

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Cordial Saludo,

La Estación de Servicio La Chaparrala, se permite certificar que el precio del combustible durante el mes de DICIEMBRE DEL 2020 es:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO
GASOLINA	$ 9,010
ACPM	$ 9,130

El aumento de precio en el combustible se regula de acuerdo al respectivo decreto reglamentario del gobierno nacional.

Atentamente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
REPRESENTANTE E.D.S LA CHAPARRALA
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores:

POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA certifica que A la fecha 27 DE DICIEMBRE DEL 2020 la estación de servicio la Chaparrala se encuentra paz y salvo por concepto de aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA O
C.C 71.639.647
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71639647
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ANDES	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AVE MEDELLIN 51-58	TELÉFONO:	8414346
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7771458822**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: noviembre AÑO: 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: diciembre AÑO: 2020		
DÍAS DE MORA:	0				
ESTADO:	GUARDADA				

LIQUIDACIÓN GENERAL

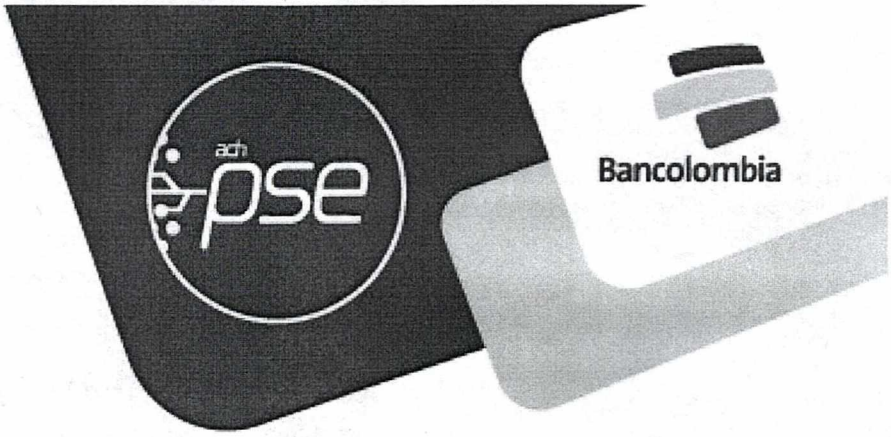
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 140.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 421.500
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 140.500
SUBTOTAL:			5	**$ 702.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 35.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 105.600
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 35.200
SUBTOTAL:			5	**$ 176.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 170.400
SUBTOTAL:			5	**$ 170.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 44.400
SUBTOTAL:			5	**$ 44.400**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.093.300**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

Comprobante

de pago en línea



SOI ACH

Pago realizado por: JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA

Nro. de recibo: 7771458822

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 172.16.20.158

Concepto: CC

Razón Social: 71639647

Fecha y hora de la transacción: Jueves 3 de Diciembre de 2020 12:32:19 PM

Nro. de comprobante: 0000070836

Valor pagado: $ 1,093,300.00

Cuenta: *******9455

Bancolombia S.A.

VIGILADO

Comuniquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 27 DE DICEMBRE DE 2020

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- ✓ Gasolina corriente NTC 1380
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004

- ✓ Diesel ACPM NTC 1438
 Normas internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24/12/2004
 Corte Mensual.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 27 DE DICEMBRE DE 2020

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CHAPARRALA garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 27 DE DICIEMBRE DE 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Cordial Saludo,

Asunto: certificado REGISTRÓ UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.

C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es

LA CHAPARRALA
Estación de Servicio

ANDES 27 DE DICIEMBRE DE 2020

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín

Cordial Saludo,
Asunto: certificado CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la EDS LA CHAPARRALA ubicada en la Av. Medellín N° 51-58 en el municipio de andes Antioquia ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental

Cordialmente

JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
Administrador E.D.S La Chaparrala.
C.C. 71' 639.647

Av. Medellín Nº 51. 58 Andes - Antioquia. Telefax: - 841 43 46 Celular: 311 349 82 90
Email: lachaparrala@yahoo.es